

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
XCVII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., AGOSTO 1 DEL AÑO 2015.

No. 31

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SEXTA SECCIÓN

### SUMARIO

DECRETO.- POR EL QUE SE REFORMA EL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

LICENCIADO GABINO CUÉ MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 66, 79 FRACCIÓN XXVI, 80 FRACCIONES II Y XXIV Y 84 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; 1, 2, 5 PRIMER PÁRRAFO, 6 PRIMER PÁRRAFO, 15 PRIMER PÁRRAFO, 27 FRACCIONES I Y V, 34 FRACCIÓN XXVIII, 38 Y 62 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, Y

CONSIDERANDO

El Fideicomiso de la Oficina de Convenciones y Visitantes de Oaxaca (OCV OAXACA), tiene dentro de sus objetivos impulsar, fomentar orientar los intereses de las empresas del sector turístico, inversionistas y desarrolladores del sector privado en sus gestiones ante los organismos competentes a objeto de obtener asistencia técnica, financiamiento y demás apoyos, así como, brindar servicio a grupo de visitantes potenciales o para eventos relativos al cumplimiento de sus objetivos.

La Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC), impulsa la industria restaurantera mexicana, inteligencia atención y gestión a su proceso, para maximizar la economía oaxaqueña.

La Asociación de Hoteles y Moteles de Oaxaca, establece vínculos y convenios permanentes con la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, que permiten mayor cooperación con las distintas comisiones que tienen injerencia directa o cuyas acciones impactan o influyen en el buen funcionamiento de los establecimientos asociados.

Por lo antes expuesto, tengo a bien expedir el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA

ÚNICO. Se reforman la fracción II del artículo 5 y los párrafos sexto y séptimo del artículo 6 del Decreto por el que se crea el Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca, para quedar como sigue:

Artículos. 1 al 4. ....

Artículo 5. ....

- I. ...
II. Vocales:
a) El Titular de la Secretaría de Finanzas;
b) El Titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano;
c) El Titular del Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca (FIDELO);
d) El Titular del Instituto Oaxaqueño de las Artesanías;
e) El Titular del Fideicomiso de la Oficina de Convenciones y Visitantes de Oaxaca (OCV OAXACA);
f) Un representante de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC);
g) Un representante de la Asociación de Hoteles y Moteles de Oaxaca;
h) Un representante de la Cámara Nacional de Comercio (CANACO);
i) Un representante de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX);
j) Un representante de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA), y
k) Un representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo en Pequeño (CANACOPE).

III al V....

Artículo 6. ...

...
...
...
...
...

Las sesiones ordinarias y extraordinarias requerirán para su válida instalación la presencia de diez de sus integrantes.

Los acuerdos tomados por el Comité Técnico invariablemente deberán ser votados y ratificados por lo menos, por seis de sus miembros.

Artículos. 7 al 10. ....

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día hábil siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en Palacio de Gobierno, a los trece días del mes julio del año dos mil quince.

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

EL SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ

LIC. JOSÉ ZORRILLA DE SAN MARTÍN DIEGO

ÚLTIMA HOJA DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA

